

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA AZKOYEN INDUSTRIAL, S.A.

1. **Ámbito de aplicación.**

1.1. Las presentes Condiciones Generales serán de aplicación a todas las compras efectuadas por AZKOYEN INDUSTRIAL, S.A. (en adelante "AZKOYEN INDUSTRIAL") de las materias primas, consumibles/fungibles y manufacturados comercializados por el PROVEEDOR (en adelante los "Productos").

1.2. Las condiciones aquí establecidas se entienden incorporadas a toda orden de compra de los Productos emitida por AZKOYEN INDUSTRIAL y obligarán plenamente tanto a AZKOYEN INDUSTRIAL como al PROVEEDOR desde la emisión de la aceptación del pedido por este último.

2. **Suministro de los Productos.**

2.1. El PROVEEDOR se compromete a entregar a AZKOYEN INDUSTRIAL, en las condiciones pactadas en el presente documento, los Productos cuyo suministro hubiera solicitado esta última que, en todo caso, reunirán las especificaciones y características descritas en la orden de compra.

2.2. Todos los gastos y riesgos del transporte, estiba y desestiba de los Productos hasta el lugar de entrega indicado por AZKOYEN INDUSTRIAL serán por cuenta del PROVEEDOR, salvo que se indique expresamente lo contrario en el pedido.

3. **Orden de compra y entrega de los Productos.**

3.1. AZKOYEN INDUSTRIAL notificará las órdenes de compra de los Productos mediante fax (o cualquier otro medio que deje constancia escrita del mismo) dirigido al PROVEEDOR en la que se indicará como mínimo los siguientes particulares:

1. Tipo de producto solicitado
2. Nº de unidades
3. Precio
4. Fecha de entrega
5. Lugar de entrega
6. Plazo y forma de pago
7. El sometimiento a las presentes Condiciones Generales

3.2. El PROVEEDOR deberá comunicar a AZKOYEN INDUSTRIAL la aceptación de la orden de compra vía fax o correo electrónico y en un plazo máximo de dos 2 días hábiles desde su recepción. En caso de no recibir notificación en contra por escrito se entenderá aceptado en todos sus términos. La aceptación de la orden de compra por el PROVEEDOR constituirá la perfección del contrato de compraventa que estará sometido a la mencionada Orden y a las presentes Condiciones Generales.

3.3 La fecha y lugar de entrega de los Productos será la expresada en el pedido.

4. **Penalizaciones.**

4.1. La falta de entrega de los Productos en el plazo señalado en la orden de compra habilitará a AZKOYEN INDUSTRIAL para reclamar al PROVEEDOR una indemnización equivalente al 2% del importe de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega. Con independencia de esta penalización, AZKOYEN INDUSTRIAL podrá exigir al PROVEEDOR la indemnización de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarle en lo que exceda de las penalizaciones aplicadas.

La demora en tres o más días hábiles en la entrega de los productos conferirá a AZKOYEN INDUSTRIAL el derecho a anular el pedido, debiendo compensar –salvo en caso de fuerza mayor- el PROVEEDOR a AZKOYEN INDUSTRIAL los perjuicios sufridos por ésta.

4.2. Las cantidades que puedan devengarse como penalización podrán ser compensadas con cualquier cantidad pendiente de pago a favor del PROVEEDOR de conformidad con lo previsto en los artículos 1195 y siguientes del Código Civil.

5. **Precios.**

Los precios de compra de los Productos serán los vigentes en el momento de la emisión de la orden de compra por parte de AZKOYEN INDUSTRIAL INDUSTRIAL.

6. **Facturación y forma de pago.**

6.1. El PROVEEDOR extenderá la factura con la fecha de entrega de los Productos y se acompañará del correspondiente desglose con el detalle que requiera AZKOYEN INDUSTRIAL y que le permita verificar la correcta aplicación de los precios.

En la factura el PROVEEDOR repercutirá el Impuesto sobre el Valor Añadido que reglamentariamente proceda, o cualquier otro que pueda sustituirlo.

6.2. AZKOYEN INDUSTRIAL satisfará al PROVEEDOR el importe total de cada factura a su vencimiento. Las condiciones generales de pago son confirming a 90 días a partir de la fecha último día del mes de la emisión de la factura con día de pago fijo el 25 del mes siguiente.

7. **Productos defectuosos.**

7.1. El producto suministrado, o utilizado en la Instalación cumple con las Directivas Comunitarias de Seguridad de Productos que le son de aplicación disponiendo tanto del marcado CE como del Certificado de Conformidad o Estudio Técnico que confirma de forma explícita el cumplimiento con las normas que evidencian su conformidad. De forma análoga se evidenciará que la Instalación suministrada no solo utiliza productos conformes sino que se han tenido en cuenta las normas que aseguran el cumplimiento de las Directivas Comunitarias mediante el correspondiente Certificado de Conformidad o Estudio Técnico

7.2. AZKOYEN INDUSTRIAL dispondrá de un plazo de treinta 30 días naturales, a contar desde la recepción de cada suministro, para comunicar al PROVEEDOR la existencia de vicios o defectos en los Productos, debiendo proceder el PROVEEDOR a reponer y retirar dichos productos defectuosos en un plazo máximo de diez 10 días desde la notificación del vicio o defecto, así como a resarcir a AZKOYEN INDUSTRIAL de los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de los vicios o defectos en los productos suministrados, pudiendo AZKOYEN INDUSTRIAL instar la resolución del contrato por incumplimiento del PROVEEDOR.

7.2. Todos los gastos de retirada y reposición de los productos defectuosos correrán a cargo del PROVEEDOR.

8. Materiales a disposición del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR reconoce de forma expresa, que los materiales puestos a su disposición por AZKOYEN INDUSTRIAL para ser utilizados en la producción de la mercancía encargada, son propiedad de AZKOYEN INDUSTRIAL, debiendo cuidarlos y conservarlos con las debidas diligencias, respondiendo de cualquier daño o pérdida que estos sufran.

10. Encargos a terceros.

Los encargos del pedido a terceros, por parte del PROVEEDOR, no están permitidos sin la expresa autorización escrita de AZKOYEN INDUSTRIAL.

11. Muestras, dibujos, normas, moldes, herramientas, etc...

Entregadas al PROVEEDOR y las mercancías producidas, según cada caso, no deberán ser entregadas a terceros, ni deberán ser usadas con fines de publicidad, u otros, por parte del PROVEEDOR sin el consentimiento de AZKOYEN INDUSTRIAL comunicado por escrito. Las muestras, dibujos, etc., serán guardadas por el PROVEEDOR de tal manera que no puedan ser utilizadas por terceros. Si no se acuerda nada en contrario, habrán de ser devueltas a AZKOYEN INDUSTRIAL en estado de buen uso, como muy tarde a la entrega del último suministro. Si por cualquier circunstancia, el PROVEEDOR tiene dificultades de cualquier índole en la fabricación, o cesa la misma, las herramientas o moldes correspondientes serán restituidos inmediatamente a AZKOYEN INDUSTRIAL, quien abonará al PROVEEDOR el importe que resta para el pago total de las mismas

12. Cesión del crédito.

Para la cesión del crédito correspondiente a este pedido, el PROVEEDOR necesita la confirmación escrita de AZKOYEN INDUSTRIAL.

13. Datos personales.

Los datos personales contenidos en la documentación que pudiera facilitarse a lo largo de la relación contractual serán tratados según en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos forman parte de un fichero propiedad de AZKOYEN INDUSTRIAL Industrial, S.A., cuya finalidad es gestionar las relaciones comerciales. AZKOYEN INDUSTRIAL Industrial, S.A. tendrá derecho a ceder los datos a las Sociedades del Grupo al que pertenece y a determinadas personas físicas o jurídicas con la finalidad anteriormente indicada, así como a que estos datos sean transferidos internacionalmente a las distintas sedes de AZKOYEN INDUSTRIAL. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos recogidos dirigiéndose a la siguiente dirección: AZKOYEN INDUSTRIAL, S.A. avda. San Silvestre, sn 31350 – Peralta (Navarra)

14. Notificaciones.

14.1. A efectos de notificaciones, las Partes dirigirán sus comunicaciones a la siguiente dirección y número de fax:
AZKOYEN INDUSTRIAL INDUSTRIAL, S.A.:

Dirección: Avenida de San Silvestre, s/n. Peralta (Navarra) 31350

Fax: +34 948 709 703.

PROVEEDOR:

Dirección: el que conste inscrito como domicilio social en el Registro Mercantil, salvo que el PROVEEDOR indique una dirección diferente en el documento de aceptación de orden de la compra.

Fax: el señalado por el PROVEEDOR en el documento de aceptación de la orden de compra.

14.2. Toda comunicación enviada a las direcciones y números de fax que constan en el apartado precedente se entenderá correctamente efectuada, excepto si el destinatario hubiera previamente notificado a la contraparte un cambio de dirección y/o número de fax.

15. Ley aplicable y jurisdicción.

15.1. La Ley aplicable a las presentes Condiciones Generales será la legislación española.

15.2. Las Partes, para todas las cuestiones que se susciten en la interpretación y/o cumplimiento de las presentes Condiciones, se someten a los Juzgados y Tribunales de Pamplona, Navarra.

Eduardo Andueza Ciriza

Director de Compras AZKOYEN INDUSTRIAL, S.A.

